

que se encuentran comprendidas entre el 15 de abril y el 31 de julio de cada uno de los años naturales.

Quinto. Igualmente, y por motivos de conservación de la fauna de quirópteros que habita este sistema de cavidades en época de hibernación, durante el período temporal comprendido entre el 15 de noviembre y el 15 de marzo siguiente solamente se autorizarán las actividades de espeleología que son objeto de la presente Resolución cuando las mismas se realicen, como máximo, hasta la Sala del Primer Lago cuando el acceso al Sistema se lleve a cabo desde la Cueva del Hundidero, o bien hasta la Sala de las Cabras como lugar de máxima penetración cuando el acceso se efectúe desde la Cueva del Gato.

Sexto. En tanto los estudios científicos y/o técnicos no determinen la existencia de molestias a la fauna cavernícola del Sistema «Hundidero-Gato» por el desarrollo de la espeleología y sea por tanto de aplicación la prohibición de su realización en virtud de lo establecido por el artículo 7 de la Ley 8/2003, se podrá realizar la travesía integral del Complejo entrando por la Cueva del Hundidero y abandonándolo por la Cueva del Gato únicamente durante los períodos de tiempo comprendidos entre el 15 de marzo y el 14 de abril siguiente y entre el 1 de agosto y el 14 de noviembre inmediatamente posterior de cada año.

Séptimo. A los efectos de reducir la posibilidad de generar impactos sobre el medio natural por sobrecarga de personas dentro del Sistema «Hundidero-Gato», se utilizará como criterio general para la concesión de la autorización para la práctica de la espeleología dentro del mismo el planteado por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, consistente en un máximo de veinte (20) personas por semana o cuatro (4) grupos por semana, sin perjuicio de que se adopte ocasionalmente un criterio distinto en función de circunstancias excepcionales que habrán de ser debidamente justificadas y acreditadas.

Octavo. Igualmente, y a los efectos de facilitar el cumplimiento de la necesidad de que por parte de los espeleólogos visitantes se disponga de una experiencia mínima acreditada que permita garantizar una cierta formación y sensibilización de sus asociados en materia de protección del medio ambiente subterráneo que resultará afectado por las actividades que en virtud de la presente se definen, y con la finalidad de que esa experiencia redunde en una minimización de las posibilidades de realizar comportamientos lesivos para los recursos naturales, se establece que el acceso al Complejo o Sistema «Hundidero-Gato» se podrá llevar a cabo cuando por parte de los interesados se acredite la disponibilidad de una licencia federativa en vigor a la fecha ó fechas de realización de la actividad espeleológica objeto del procedimiento de autorización.

Noveno. Esta Resolución entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y es susceptible de modificación o revocación si las circunstancias sobrevenidas y/o los informes técnicos correspondientes así lo aconsejaren para garantizar la correcta conservación de las especies y de los hábitats naturales generados por el Complejo o Sistema «Hundidero-Gato»; respecto de lo no regulado en ella, se estará a lo dispuesto por la normativa ambiental vigente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano jerárquicamente superior de la Consejería de Medio Ambiente en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, según lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Considerando que los posibles interesados potenciales, por resultar desconocidos y ser indefinidos, no pueden ser notificados personalmente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la citada Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, notifíquese la presente Resolución con carácter general mediante la inserción y publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 11 de marzo de 2008.- El Delegado, Juan Ignacio Trillo Huertas.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 3 de diciembre de 2007, del Ayuntamiento de San José del Valle, de adhesión al convenio de oficinas integradas. (PP. 5417/2007).

Por la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Convenio de Oficinas Integradas, celebrada en Sevilla, el día 11 de diciembre de 2006, se aprobó la solicitud de adhesión de la entidad de San José del Valle (Cádiz).

Este Ayuntamiento se compromete a prestar el primer nivel de servicios correspondiente al de las Oficinas de Contacto, es decir, a la recepción, registro y remisión de solicitudes, escritos y comunicaciones que dirija el ciudadano a la administración pública.

Dicha oficina de contacto entrará en funcionamiento una vez publicado este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que se hace público para general conocimiento, en San José del Valle a 3 de diciembre de 2007.- El Alcalde-Presidente, Pedro Luis García Cabeza.

ANUNCIO de 19 de febrero de 2008, del Ayuntamiento de Tijola, de adhesión de oficinas integradas 060 de Atención al Ciudadano. (PP. 636/2008).

Resolución de 19 de Febrero de 2.008 de don José Francisco Carreño Berruezo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tijola, provincia de Almería.

Por la misma se da publicidad a la adhesión del Ayuntamiento de Tijola (Almería) al Convenio Marzo, de 2 de febrero de 2006, entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía.

Con fecha de veinte de Diciembre de dos mil seis, la Junta de Gobierno Local, acordó solicitar la adhesión al Convenio Marco, de 2 de febrero de 2006, entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía.

En reunión de la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Convenio, celebrada en Sevilla, el día 2 de octubre de 2007, se aprobó la solicitud de adhesión del Municipio de Tijola.

El Ayuntamiento de Tijola se compromete a prestar los servicios correspondientes: Prestación de servicios de nivel primario consistentes en recepción, registro y remisión de comunicaciones del ciudadano.

Tijola, 19 de febrero de 2008.- El Alcalde, José Francisco Carreño Berruezo.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 13 de marzo de 2008, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, notificando Resolución de concesión de ayuda directa a la Entidad Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía en el año 2008.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 15 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, se hace pública la ayuda de concesión directa concedida por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en el año 2008 a la Entidad Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía.

Resolución de 12 de marzo de 2008

Finalidad: Subvención de Concesión Directa a Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía para financiación de la ampliación del Programa NOVAPYME

Importe total dos millones ochocientos setenta y un mil ochocientos sesenta y cuatro euros (2.871.864 €).

Beneficiario: Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía.

Sevilla, 13 de marzo de 2008.- El Director General, Miguel Ángel Serrano Aguilar.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 27 de diciembre de 2007, S. Coop. And. Palmaverde, de disolución. (PP. 246/2008).

La Asamblea General Extraordinaria de Palmaverde, S. Coop. And., con domicilio en Palma del Río (Córdoba), Avda. Santa Ana, 44-Bj.-5, celebrada el 27 de diciembre de 2007, acordó por unanimidad de los socios asistentes la disolución de la Sociedad por la conclusión de la actividad que constituye su objeto, con fundamento en el artículo 110.b) de la Ley 2/99, de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

Palma del Río, 27 de diciembre de 2007.- El Liquidador, Oscar I. Lara Santos, con DNI 80.146.033-A.

ANUNCIO de 26 de febrero de 2008, de la Sdad. Coop. And. Carpintería Metálica Galeta, de disolución. (PP. 802/2008).

La Sociedad Cooperativa Andaluza Carpintería Metálica Galeta, con CIF F-04334991, acordó en Asamblea General Universal Extraordinaria, celebrada el día 25 de febrero de 2008, en el domicilio sito en C/ Calatrava, 20, de La Curva - Adra (Almería), con asistencia de todos sus socios y por unanimidad, la disolución de la sociedad, sobre la base del art. 110 apartado c) de la Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, facultar al Presidente de la Sociedad Cooperativa don Luis Rodríguez Carmona para que, en nombre y representación de la misma, otorgue en escritura pública el Acuerdo de Disolución de la Sociedad Cooperativa y nombrar así mismo Liquidador a don Luis Rodríguez Carmona.

Adra, 26 de febrero de 2008.- El Liquidador, Luis Rodríguez Carmona, DNI 08911162-L.

ANUNCIO de 25 de febrero de 2008, de la Sdad. Coop. And. Ladaga, de liquidación. (PP. 803/2008).

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 116.1 Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace pública la Convocatoria de la Asamblea Extraordinaria de la entidad Ladaga, Sociedad Coop. And., para el día 15.4.2007, a las 16 horas, en el domicilio social C/ Barracas de Poniente, núm. 13, de Torre del Mar, a fin de aprobar el Balance Final de la misma.

Torre del Mar, 25 de febrero de 2008.- El Liquidador, Sebastián Martín Cornejo.

ANUNCIO de 26 de febrero de 2008, de la Sdad. Coop. And. Oretania, de liquidación. (PP. 804/2008).

Juan Antonio Linares Jurado, como Liquidador de «Oretania» S. Coop. And. En disolución, con CIF F23426893 y domicilio en C/Ernesto Cardenal, 29, de Jabalquinto (Jaén) expone: que finalizadas las operaciones de liquidación de la sociedad se convoca a los socios a la Asamblea General que tendrá lugar el día 31 de marzo de 2007 a las 19,30 horas en primera convocatoria y a las 20,00 horas en segunda convocatoria.

Jabalquinto, 26 de febrero de 2007.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)